

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO  
Armenia Q, enero veintidós del dos mil veintiuno

EJECUTIVO LABORAL, RADICADO: 63-001-31-05-003-2013-00202-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa a Despacho del señor juez escrito allegado por el Banco Bancolombia dando respuesta a requerimiento. (anotación 05). Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO  
Secretaria

Visto el informe que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante escrito allegado por el Banco Bancolombia en donde informa que se dio estricto cumplimiento a la medida de embargo ordenada por el Juzgado en contra de la COOPERATIVA DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS.

Así mismo indica que la cuenta corriente terminada en No. 7825, presenta, con anterioridad, un embargo por parte del Juzgado 5° laboral del Circuito de Pereira, dentro del proceso No. 66001310500520130028800 (fecha 05/02/2016).

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO  
Juez

Margenys  
26-01-2021

**Firmado Por:**

**LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**05e5b70e4ffb6c1bd536cb05d20193df6128072e6f4767f30b5e1c4f96a722a5**

Documento generado en 26/01/2021 06:09:38 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**